

**DE REFORMAS A LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA CREAR LA COMISION DE NARCOTRAFICO Y CRIMEN ORGANIZADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO GREGORIO URIAS GERMAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, EN LA SESION DEL MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 2001**

**Exposición de Motivos**

El problema de las drogas ha estado presente en la vida de la humanidad misma. Para las distintas sociedades éste ha sido un fenómeno de orden cultural, económico y político; también, ha sido tema de debate desde diversos enfoques: científico, religioso y de salud. A inicios del siglo pasado, el mundo entra en el esquema de la prohibición legal de la gran mayoría de las drogas e inicia con ello la formación de grupos organizados dedicados a este negocio ilícito.

El narcotráfico en sus diversas modalidades se ha convertido en un peligro que acecha en mayor o menor intensidad a todos los pueblos del orbe y en gran medida, atenta contra el desarrollo humano sustentable, en tanto se asume como la principal fuente de delincuencia. El tema ha sido abordado en escenarios de orden internacional, como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y la Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina, entre otras.

De conformidad con el *Informe Mundial sobre las Drogas 2000* de la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito de la ONU, a finales de los noventa, más de 180 millones de personas consumían drogas ilícitas. No menos impactantes resultan las cifras en el campo de la economía, la ganancia oscila entre los 300 y 500 mil millones de dólares al año. Ante tan amplio mercado de consumo y con las exorbitantes cantidades de dinero que deja esta actividad, es del todo explicable la dimensión que en las últimas décadas a alcanzado este problema.

En Bolivia los ingresos que deja esta actividad alcanzan el 12 por ciento del Producto Interno Bruto; mientras que en Colombia se dedican al cultivo de hoja de coca más de 105,000 hectáreas, es decir la cuarta parte de la superficie cultivable del país, con una producción de tal dimensión que equivale al 80 por ciento de la cocaína que circula en el mundo. Por citar solo dos ejemplos que nos ilustran sobre la magnitud del problema en el contexto de la comunidad internacional.

El problema del "lavado" de las inmensas fortunas que se amasan con el tráfico de drogas es punto de preocupación y debate en organismos y conferencias de carácter internacionales. Los países cuyas legislaciones mantienen vigente el llamado *secreto bancario*, permiten que las grandes mafias "legalicen" el producto de su actividades ilícitas; y con ello, dificultan la acción de las naciones que han legislado con mayor rigor en la materia.

En México el problema alcanza dimensiones preocupantes, sobre todo en las últimas tres décadas, a tal grado, que es considerado como un asunto de seguridad nacional. La ganancia que acaparan los grandes cárteles de la droga se calcula en 30 mil millones de dólares al año, lo que equivale aproximadamente al 5 por ciento del Producto Interno Bruto; el consumo va en marcado aumento especialmente entre la población cuyas edades oscilan entre los 12 y los 19 años.

El número de mexicanos que han muerto por causas ligadas al narcotráfico es de tal magnitud que en algunas regiones del país, nos encontramos en un verdadero estado de guerra; baste revisar someramente las cifras de algunos estados de la República, como es el caso de Sinaloa donde se registran alrededor de quinientos asesinatos por año.

De conformidad con los datos aportados por la Procuraduría General de la República, el 85 por ciento de las órdenes de aprehensión ejecutadas por esta dependencia son por delitos contra la salud. No obstante, siguen transportándose por nuestro territorio nacional, grandes volúmenes de droga, principalmente marihuana y cocaína y los resultados de las acciones policíacas son en verdad magros, con todo y que aumente proporcionalmente las cantidades decomisadas y el número de personas detenidas. Con las medidas de seguridad aplicadas por las

autoridades estadounidenses, motivadas por la situación bélica, la derrama de droga en nuestro territorio es mayor con el consecuente incremento en su consumo.

Lamentablemente el narcotráfico ha corroído gran parte de las instituciones del Estado mexicano, como se puede apreciar en los sonados casos en los que se han visto involucrados funcionarios públicos de primer nivel, ya sea directamente o bien por medio de personas allegadas.

En un balance objetivo los resultados en materia de combate al narcotráfico nos indican que el paradigma represivo, impulsado principalmente desde los Estados Unidos de América, ha fracasado y que debe sustituirse por el diseño de políticas públicas con una visión estratégica integral, que atienda las diferentes aristas del fenómeno y se sustente en la actividad preventiva, sin descuidar los aspectos de orden estrictamente penal, en los que por cierto, es urgente actuar con mayor eficiencia y eficacia, en aras de que las acciones punitivas alcancen la legitimidad que hasta hoy las instituciones responsables de procurar y administrar justicia no se han ganado en México.

En tanto este flagelo sigue lastimando considerablemente la convivencia y armonía de la sociedad mexicana, se requiere que el Legislativo y el Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollen una actividad más profunda y eficaz, que se coordinen con el Ejecutivo en forma permanente. El reto es diseñar una estrategia de Estado en la lucha contra los efectos perniciosos de las drogas e inscribir estas acciones en el proceso de reforma del Estado mexicano.

No es posible entender avances en el campo de la democracia, mientras que miles de familias mexicanas son lastimadas por la violencia y los problemas de salud que generan las drogas.

En lo que corresponde a la participación del Poder Legislativo, debemos reconocer la insuficiencia de nuestra acción que, desde luego, la entendemos más allá de la elaboración de la legislación aplicable en la materia; es importante inscribir nuestro actuar parlamentario de conformidad con los lineamientos internacionales.

En 1987 se creó, al seno del Parlamento Latinoamericano, la Comisión de Narcotráfico y Crimen Organizado, con competencia en materia de políticas legislativas de lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus consecuencias; así como, contra toda forma de crimen organizado y sus diversas manifestaciones.

El Comité de Asuntos Internacionales a través de esta Comisión ha emitido importantes recomendaciones para el trabajo parlamentario de los países miembros; destacan las conclusiones asentadas en los puntos once y doce de la sesión de fecha 22 de mayo de 1999, celebrada en San Pablo, Brasil:

**Once:** La Comisión estima pertinente la globalización de la lucha contra el origen ilícito de bienes y valores.

**Doce:** Igualmente se recomienda a los órganos del Parlatino establecer un seguimiento permanente sobre todos los temas relativos al narcotráfico.

Un instrumento que puede significar un gran aporte del Legislativo en la lucha contra el narcotráfico y crimen organizado es la instalación de Comisiones Parlamentarias que se ocupen del tema. El Parlatino recomienda la instalación de comisiones parlamentarias con carácter permanentes en los poderes legislativos de todos los países miembros.

A la fecha han atendido la anterior recomendación 14 países: Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

El ejemplo -por citar solo un caso- que nos ofrece la experiencia brasileña es sumamente ilustrativa. En el mes de abril de 1999 se instaló la Comisión Parlamentaria de Investigación, con facultades para investigar el desarrollo y

la impunidad del narcotráfico en Brasil; con base en sus resultados se iniciaron 824 procesos legales, involucrando a diputados federales y estatales, ediles, alcaldes, jueces federales, delegados de policía y policías militares, entre otros.

En México no hemos atendido la recomendación de la Comisión de Narcotráfico y Crimen Organizado del Parlamento, en el sentido de instalar en el Congreso de la Unión una comisión ordinaria que dé seguimiento al problema del narcotráfico; omisión lamentable, ya que no solo formamos parte del señalado organismo internacional sino que actualmente nuestro país lo preside.

De inmediato debemos corregir tan grave falla, por lo que proponemos reformar el punto dos del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos e incorporar la Comisión de Narcotráfico y Crimen Organizado. Con tal ajuste legal, estaremos abriendo el espacio parlamentario donde el Legislativo de la Unión, podrá debatir sobre los aspectos fundamentales del tema y en el ámbito de su competencia, hacer su mejor aporte en el combate a este trastorno social.

La etapa de transición que vive nuestra nación es por demás esperanzadora, más quienes luchamos para que la democracia se arraigue de una vez y para siempre como una forma de vida en México. No debemos de perder de vista que también son etapas de suma vulnerabilidad y en gran medida propicias para que los males que vician y lastiman la armonía social, avancen y destruyan lo más valioso de nuestra sociedad y desde luego, ataquen las instituciones estatales, máxime con los lastres que estas arrastran como es la corrupción, ineficiencia, burocratismo, etcétera.

Es momento de buscar acuerdos de orden político que faciliten consolidar un marco jurídico, así como el diseño de políticas de Estado con eficacia frente al crimen organizado, especialmente contra el narcotráfico, en aras de garantizar la tranquilidad y armonía social a la que todo mexicano tiene derecho por mandato constitucional y hasta hoy, no garantizado por el Estado mexicano.

En razón de las consideraciones expuestas y con fundamento en las facultades concedidas por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fracción II del artículo 55, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta honorable Soberanía la presente **iniciativa de decreto que reforma y adiciona el punto dos del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo Primero:** Se adiciona la fracción XXXVII, y se recorre el contenido de las fracciones a partir de la fracción XXII, del punto 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

### **Artículo 39.**

.....

**2.** La Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura y son las siguientes:

Fracciones de la I a XXI, se mantienen sin cambios.

**XXII. Narcotráfico y Crimen Organizado.**

XXIII. Participación Ciudadana;

XXIV. Pesca;

XXV. Población, Fronteras y Asuntos Migratorios;

- XVI. Presupuesto y Cuenta Pública;
- XXVII. Puntos Constitucionales;
- XXVIII. Radio, Televisión y Cinematografía;
- XXIX. Recursos Hidráulicos;
- XXX. Reforma Agraria;
- XXXI. Relaciones Exteriores;
- XXXII. Salud;
- XXXIII. Seguridad Social;
- XXXIV. Trabajo y Previsión Social;
- XXXV. Transporte;
- XXXVI. Turismo y
- XXXVII. Vivienda.

Dip. Gregorio Urías Germán (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Diciembre 4 de 2001.)